

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DEL PERIODO
LEGISLATIVO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2013.**

Dentro del Marco Legal y para dar cumplimiento a los que establece la Ley Orgánica en su artículo 58 que señala la obligación de presentar al Presidente la Mesa Directiva del Congreso un informe de las actividades correspondiente al periodo Legislativo del 1 de Febrero al 15 de Julio del 2013; se desprende el informe siguiente.

Sesiones.

Se llevaron a cabo varias reuniones con los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política para lograr los consensos necesarios en diversos temas de trascendencia para nuestro estado y que a continuación detallo.

En sesión ordinaria de fecha del 19 de septiembre del año en curso, como Presidente de esta Comisión, me permití exponer a los asistentes para su análisis, discusión y resolución el dictamen en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública, presentada por el Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, así como el análisis, discusión y resolución del dictamen en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1, en su fracción VI.



Por lo que se concluyó elaborar el dictamen en el sentido positivo en virtud de que a juicio de la Comisión es de gran importancia que se corrijan omisiones en la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil Del Estado de Morelos, con el fin de armonizarla con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Congreso y exista congruencia en las disposiciones jurídicas. Así mismo y con la finalidad de darle mayor claridad a la fracción III del artículo 9 que se pretende modificar, se consideró oportuno cambiar el texto de la parte final de la fracción III para que quedar de la siguiente manera: ...“Respecto de las Comisiones Municipales, será el Regidor que presida dicha Comisión”; En el supuesto de que no exista esta Comisión en algunos municipios, corresponderá al cabildo designar al regidor que represente al municipio”... siendo votadas las consideraciones por unanimidad por los integrantes de esta Comisión para la elaboración del dictamen y que fue sometido a consideración del pleno

Por otro lado, se presentó para el análisis, discusión y resolución el artículo 2 en su fracción VII y adiciona un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos, presentada por la Diputada Rosalina Mazarí Espín, concluyendo está Comisión que se debería elaborar el Dictamen declarándose procedente en virtud de que al no contravenir disposiciones jurídicas de mayor jerarquía y que es interés social beneficiar a aquellos ciudadanos, que sin ánimo de lucro, se organizan para realizar labores concretas y abordar cuestiones de bienestar público, realizándose la votación económica aprobándose por unanimidad el elaborar el Dictamen en sentido positivo que fue presentado al pleno para su aprobación correspondiente.



Entendiendo que la participación ciudadana es necesaria para la construcción de un Estado más democrático, resulta fundamental para establecer un mejor gobierno el encontrar los canales de comunicación para interpretar las necesidades de los ciudadanos, suavizar los conflictos, favoreces los acuerdos que sin duda nos ayudaría a tener una menos costosa toma de decisiones políticas y atendiendo a la resolución de la Conferencia de realizar un nuevo dictamen, se procedió a su integración con las observaciones planteadas por todos los Diputados de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reforma Política, así como de Puntos Constitucionales y Legislación, con esta resolución tomada desde la Comisión se da un gran paso para integrar a los ciudadanos en el quehacer político y en el entendido de que la nueva Ley de participación ciudadana contempla varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones de gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Comunicaciones.

Así mismo se dio contestación o se acusó de enterado, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana, a diversas comunicaciones que fueron turnadas por parte del Presidente de la Mesa Directiva para su atención entre las que se encuentran las siguientes:

Oficio remitido por las organizaciones que integran la Confederación de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de la República Mexicana, en el que presentan iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y que por falta de requisitos que señala la Ley de participación



Ciudadana, se turno al Instituto Estatal Electoral para la confirmación del sustento que se requiere para dar entrada a la iniciativa y poder estar en condiciones de iniciar su análisis para la elaboración del dictamen correspondiente.

Se asistió, a invitación de la Universidad Loyola, a la ponencia "Iniciativas de ley de Trascendencia Local" que comprendió mesas de debate que ayudaron a enriquecer el trabajo legislativo.

Se atendió la petición de la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Cuernavaca A.C., en relación a generar el debate público y realización de foros y discusión sobre el tema en materia de marchas para efecto de minimizar las afectaciones por esta expresión de inconformidad social.

Se dio cuenta de la solicitud del Ciudadano Edgar Zenteno Ruíz, Representante del Comité de Gestión del Plan de Cuernavaca para el Mundo para considerar en la agenda legislativa del periodo septiembre-diciembre, los puntos que señaló en su documento y que fueron incluidos en el actuar de esta comisión.

Se dio cuenta para su análisis la presentación del oficio signado por el ciudadano Lic. Héctor Luis Valverde Hernández, mediante el cual propone adicionar unas fracciones al artículo 175 del Código Familiar, en relación al tema de divorcio encausado.

Se dio cuenta de oficio del ciudadano Lic. Ricardo Jaime Serna Pérez, Presidente del Colegio de Abogados del Estado de Morelos A.C., mediante el cual presentan su posición y decidida protesta ante el llamado "Pacto por México" en el tema de la reforma política, opiniones que fueron ponderadas y consideradas en el razonamiento del voto de los diputados.

Se recibió oficio del Arquitecto Carlos Ariza Sotelo, Presidente del Consejo de Honor del Colegio de Arquitectos e Ingenieros del Estado de Morelos, mediante el cual solicita la formulación de una iniciativa de Ley a efecto de otorgar a los arquitectos e Ingenieros Civiles del Estado de Morelos, un registro estatal como





Director Responsable de la Obra sin costo adicional a sus obligaciones fiscales del cual se enviará a la Comisión de Hacienda para su trámite correspondiente.

Iniciativas en las que se encuentra trabajando en su análisis actualmente la Comisión de participación Ciudadana y Reforma Política

1.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 23 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos.

Atentamente.

Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez.

Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.

